



AMPLIACION DE PRECISIONES

ENCARGATURAS DE FUNCIONES DE DIRECCION(MULTIGRADO) PARA EL AÑO FISCAL 2023

La UGEL San Ignacio en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, invita a los docentes nombrados de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, **que laboren en la misma IE en relación a las plazas publicadas, para que asumen las funciones de dirección de IE,** (es decir el docente asume la función directiva y su función docente de forma concurrente por motivo que la IE, no cuenta con plaza vacante debidamente presupuestada de cargo de director de IE) y que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 6 de la Resolución en mención, a participar en el **procedimiento para encargatura de funciones de direcciones(IE- MULTIGRADO)** en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial, **de acuerdo al cronograma e IE debidamente publicados en la pag web y Facebook institucional del día 18-11-2022.**

ESPECIFICACIONES:

PROHIBICIONES

Numeral 7.5

No podrán participar en el procedimiento de encargatura, los/las profesores/as que se encuentran comprendidos en algunas de las siguientes prohibiciones:

- a) Los comprendidos en procesos administrativos disciplinarios.
 - b) Encontrarse con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
 - c) Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
 - d) Registrar antecedentes penales y judiciales al momento de postular.
 - e) Registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
 - f) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
 - g) Registrar sanción administrativa, y encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- El/la profesor/a sancionado/a con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, puede postular, al haber transcurrido,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



como mínimo, un (1) año desde que cumplió la sanción, hasta la inscripción al procedimiento al que postula.

- El/la profesor/a sancionado/a con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, puede postular, al haber transcurrido, como mínimo, dos(2) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento al que postula

ADJUDICACIÓN

- Los cargos son adjudicados de manera personal o a una persona acreditada mediante **carta poder simple**.
- Los docentes al inicio de la vigencia de la encargatura, no pueden encontrarse de licencia sin goce de remuneraciones, en cuyo caso de evidenciarse corresponde se declare nula la encargatura.
- El desistimiento procede hasta el momento del acto de adjudicación, y trae como consecuencia que el postula sea retirado del cuadro de mérito.
- La vigencia del encargo regirá a partir del primero de enero 2023.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Numeral 10

- Los directivos de IIEE designados, cuyo segundo periodo de designación culmina el 30 de setiembre del 2022 deben retornar a una plaza de profesor. No obstante, a fin de no interrumpir las actividades escolares, de manera voluntaria, pueden continuar en condición de encargados excepcionales en la misma plaza directiva a partir del 01 de octubre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022. Los referidos directivos no están impedidos de participar en el proceso de encargatura 2022, en tanto que el ejercicio del encargo inicia en el año 2023.
- Los/las profesores/as designados/as para cubrir cargos de mayor responsabilidad en los diferentes concursos y evaluaciones convocados por el Minedu en el marco de la LRM no pueden participar en el procedimiento de encargo regulado por la presente norma, salvo que su renuncia a la designación sea aceptada con acto resolutivo, hasta antes de la inscripción como postulante, bajo responsabilidad.

NOTA:

1. **La publicación** de plazas vacantes, resultados preliminares y resultados finales se realizará en la página web de la UGEL San Ignacio (www.ugelsanignacio.gob.pe) y Facebook Institucional.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



2. **Inscripciones:** según las fechas establecidas en el cronograma publicado el día 18-11-2022, a través de Mesa de Partes en forma mixta (presencial o virtual). (presencial) ubicada en la Av. Chililique 330 San Ignacio y virtual A través de la Plataforma Virtual de Atención al Usuario <https://intranet.appsugelsanignacio.info/pau/>
 - a. FUT o Solicitud. Consignar de manera obligatoria:
 - **Modalidad, Nivel, Institución Educativa y cargo al que postula. Ejemplo Educación Básica Regular-Nivel Primaria-IEN°, Cargo: Encargatura de Dirección de IE-Multigrado.**
 - Apellidos y nombres.
 - Número de DNI.
 - Número de celular que tenga instalada la aplicación de mensajería WhatsApp.
 - Correo electrónico personal, que se encuentre activo.
 - b. **Anexo N° 2 de la norma técnica: Declaración jurada para encargaturas.**
 - c. **Ficha de Recolección de Datos y Autorización de Contacto.**
3. **Reclamos:** en forma presencial mesa de partes de la UGEL San Ignacio, virtual a través de la Plataforma Virtual de Atención al Usuario <https://intranet.appsugelsanignacio.info/pau/> Indicando el criterio(s) de evaluación por el cual formula su reclamo.
4. **Adjudicación:**
 - Se iniciará a las 8.30 am de la mañana en el Auditorio de la UGEL San Ignacio sito Avenida chililique 330 San Ignacio del día: **09-12-2022.**
 - Al momento de adjudicarse el docente deberá presentar su DNI.

San Ignacio, 18 de Noviembre de 2022.

UPER-UGEL-SAN IGNACIO.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



R.VM. 121-2022-MINEDU

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURAS

Yo,

Identificado (a) con DNI N° y domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No estar comprendido/a en proceso administrativo disciplinario.
- No encontrarme con medida de separación preventiva o de retiro.
- No estar inhabilitado judicialmente o por norma expresa.
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- No registrar sanciones administrativas ni encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- No contar con sanción administrativa registrada en el escalafón
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen de la presente Norma Técnica.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En de del 20.....

(Firma)



Huella digital (Índice derecho)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo,, identificado (a) con DNI N° y domicilio actual en

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria, doy a conocer y autorizo a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación y/o resolución de encargatura docente, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal:

Teléfono de contacto:

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20

.....
 (Firma)
 DNI.....

.....
 Huella Digital
 (Índice derecho)